



RESOLUCIÓN CS N° 271/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 OCT 2000

Expediente N° 1.335/00

VISTO la Ley n° 25.237 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 2000 y la resolución CS N° 129/00 PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CS N° 129/00 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA incorpora al Presupuesto 2000 los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita la transferencia de la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.00) del fondo de emergencias.

Que el artículo 17 de la resolución CS n° 129/00 expresa: *"Establecer la formación de un fondo para atender emergencias e imprevistos para el corriente ejercicio correspondiente a expedientes en trámite y otros, el que se constituirá con el 10% de las economías/ahorros de los créditos autorizados para gastos en personal permanente determinado y transferido mensualmente a partir del mes de Febrero del 2000, adicionándose otros recursos que se prevé recaudar o recibir u otros ahorros que se determinen. Tales fondos se reflejarán en concepto de crédito en la cuenta: "Crédito sin discriminar" a disposición del Consejo Superior"*.

Que mediante Resolución R N° 420-00 se conformó el crédito para la cuenta "Crédito sin Discriminar".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete, mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante su despacho n° 85/00 que en su artículo 1° expresa *"Transferir a la Facultad de Ciencias Exactas, la suma de \$ 3.800.00 (pesos tres mil ochocientos), desde el Fondo de Emergencias del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, con cargo de reposición si esto es viable y se consigue recuperar lo sustraído en el robo denunciado"*.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 7 de setiembre de 2000)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2000 - la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.00), Finalidad 3: Servicios Sociales; Función 4-Cultura y Educación, Fuente de Financiamiento 11 de acuerdo al Anexo I.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 271/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
LUIZ ROBERTO S. ...
JEFF ...
Presidencia del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

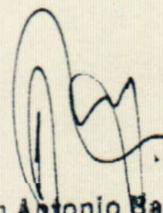
Expediente N° 1.335/00

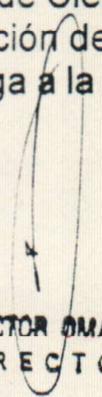
ARTÍCULO 2º.- Modificar el PRESUPUESTO de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y de la Cuenta "CRÉDITO SIN DISCRIMINAR" para el EJERCICIO 2000 Finalidad 3- Servicios Sociales, Función 4-Cultura y Educación, en el sentido de transferir la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.00), de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA F.F. 11				ALTA F.F.11			
DEP.	INCISO	P.P.	IMPORTE	DEP.	INCISO	P.P.	IMPORTE
28	1-Gastos en Personal 11.28.00.00.01.00.1.6.0.0.1.21.3.4	1.6	3.800.00	2	3-Servicios No Personales 11.02.00.00.01.00.3.0.0.0.1.21.3.4	3.9	3.800.00
TOTAL BAJA			3.800.00	TOTAL ALTA			3.800.00

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR



RESOLUCION-CS-N° 271/00

Universidad Nacional de Salta

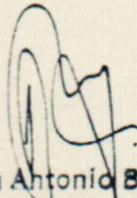
CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINAPRESUPUESTO 2000
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Fuente 11 - Aportes del Tesoro

Anexo I - Art. 1°

Inc	Concepto	FUNCION 4 Cultura y Educación	FUNCION 5 Ciencia y Técnica	FINALIDAD 3 Servicios Sociales
11	Personal Permanente			0,00
12	Personal Temporario			0,00
13	Servicios Extraordinarios			0,00
14	Asignaciones Familiares			0,00
15	Asistencia Social al Pers.			0,00
16	Beneficio y compensaciones	-3.800,00		-3.800,00
	Total Gastos en Personal	-3.800,00	0,00	-3.800,00
21	Produc. Alim. Agrop. y Forest			0,00
22	Textiles y Vestuarios			0,00
23	Prod. Papel, Cartón e Impres			0,00
24	Prod. de Cuero y Caucho			0,00
25	Prod. Quim. Combust-Lubric			0,00
26	Prod. Minerales no Metalicos			0,00
27	Productos metalicos			0,00
28	Minerales			0,00
29	Otros bienes de Consumo			0,00
	Total Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00
31	Servicios Básicos			0,00
32	Alquileres y Derechos			0,00
33	Mant.Reparac y Limpieza			0,00
34	Serv. Técnico y Profesional			0,00
35	Serv. Comerc. y Financieros			0,00
36	Publicidad y Propaganda			0,00
37	Pasajes y Viáticos			0,00
38	Impuestos, Derechos y Tasas			0,00
39	Otros Servicios	3.800,00		3.800,00
	Total Serv. No personales	3.800,00	0,00	3.800,00
42	Construcciones			0,00
43	Maquinaria y equipo			0,00
45	Libros, Revista y Otras Colec			0,00
48	Activos Intangibles			0,00
	Total Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00
51	Transf. Sec. Priv.-Gtos Ctes			0,00
52	Otros			0,00
	Total Transferencias	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	0,00


 Prof. Juan Antonio Barbosa
 Secretario Consejo Superior


 Dr. VICTOR OMAR VIERA
 RECTOR